

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento  
Primera Instancia número Seis de Murcia

**5386 Procedimiento ordinario 1.483/2011.**

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0018190

Procedimiento Ordinario 1.483/2011

Sobre Otras Materias

Demandante: Pedro Luis González Campos

Procuradora: María Concepción Cano Marco

Abogada: María del Carmen Martínez García

Demandado: Daniel Campos Carrillo

Procuradora: María Asunción Mercader Roca

Doña María del Mar Garcerán Donate, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en el Juzgado de la Instancia número Seis de Murcia se siguen autos de procedimiento ordinario 1.483/2011, seguidos a instancia de Pedro Luis González Campos, se ha dictado sentencia en fecha 29/1/2015 y, no siendo conocido el domicilio de Ididro Campos Fortum, en virtud de lo establecido en los artículos 496 y 497 de la L.E.C., se le notifica dicha resolución por medio del presente edicto que se deberá fijarse en este tablón judicial.

(Se hace constar que el demandante Pedro Luis González Campos con D.N.I. num. 34.784.794-P tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita con exención total del abono de derechos arancelarios de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del art. 6 de la Ley 1/1996).

**Sentencia: 43/2015**

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0018190

Procedimiento Ordinario 1.483/2011

Sobre Otras Materias

Demandante: Pedro Luis González Campos

Procurador: María Concepción Cano Marco

Abogada: María del Carmen Martínez García

Demandados: Daniel Campos Carrillo, Dolores Campos Carrillo, Blas Campos Carrillo, Daniel Artillo Campos, Juan Carlos Artillo Campos, Agustín Javier Artillo Campos, María Pilar Artillo Campos, Agustín Campos Fortún, Victoriano Campos Fortún, Juan Antonio Campos Fortún, Isidro Campos Fortún, Francisco Daniel Campos Fortún, María Dolores Campos Fortún, María Pilar Campos Fortún, Juana María Mateo Campos, José María Mateo Campos, David Mateo Campos

Procuradora: María Asunción Mercader Roca

Sentencia N.º 43/2015

Procedimiento Ordinario 1.483/2011.

Juez que la dicta: José Moreno Hellín

Lugar: Murcia.

Fecha: veintinueve de enero de dos mil quince.

Demandante: Pedro Luis González Campos.

Abogado: María del Carmen Martínez García.

Procurador: María Concepción Cano Marco.

Demandado: Daniel Campos Carrillo, Dolores Campos Carrillo, Blas Campos Carrillo, Daniel Artillo Campos, Juan Carlos Artillo Campos, Agustín Javier Artillo Campos, María Pilar Artillo Campos, Agustín Campos Fortún, Victoriano Campos Fortún, Juan Antonio Campos Fortún, Isidro Campos Fortún, Francisco Daniel Campos Fortún, María Dolores Campos Fortún, María Pilar Campos Fortún, Juana María Mateo Campos, Jose María Mateo Campos, David Mateo Campos. Abogado:

Procurador: María Asunción Mercader Roca

### Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cano Marco en nombre y representación de Don Pedro Luis González Campos contra Daniel Campos Carrillo, y Francisco Daniel Campos Fortum, Sucesores De Blas Campos Carrillo que actúan por sucesión procesal de éste de conformidad con lo dispuesto en el art.16 de la LEC, Daniel Artillo Campos, Juan Carlos Artillo Campos, Agustín Javier Artillo Campos, María Pilar Artillo Campos, Agustín Campos Fortún, Victoriano Campos Fortún, Juan Antonio Campos Fortún, Isidro Campos Fortún, María Dolores Campos Fortún, María Pilar Campos Fortún, Juana María Mateo Campos, José María Mateo Campos, David Mateo Campos y debo acordar y acuerdo la división de la finca registral 2754 del RP n.º 1 (libro 28 de la sección 3.ª, folio 155) de Murcia mediante la venta es subasta pública y el reparto de lo obtenido en proporción a la cuota que cada uno le corresponda y todo ello sin hacer manifestación en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Murcia, 1 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.